

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 19-2015

Guatemala, 13 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicita autorización a dos modificaciones que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar el arrendamiento de maquinaria para la adecuación, operación y mantenimiento de las celdas en el Relleno Sanitario, ubicado en el kilómetro 22 Bárcenas Villa Nueva; así como, adquirir elementos y compuestos químicos que permitan la ampliación de los trabajos, actividades y desarrollo de proyectos orientados a mejorar las condiciones fisicoquímicas del Lago de Amatitlán;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **053** de fecha **12 FEB. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Amsa, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>24,300,000</u>	<u>24,300,000</u>
43	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	52	11	12,800,000	12,800,000
45	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	52	11	11,500,000	11,500,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>24,300,000</u>	<u>24,300,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>24,300,000</u>	<u>24,300,000</u>
Gastos de Funcionamiento	24,300,000	24,300,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q24,300,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Carías

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Edwin Martínez

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas